

EXP. No. 2019 – 064.

AL DESPACHO: Informando que el apoderado de la parte actora no ha efectuado el respectivo trámite de notificación a la demandada ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.

Lo anterior para lo de su conocimiento. Bucaramanga, 04 de mayo de 2020.

(ORIGINAL FIRMADO)

JANETH PORTILLA HERRERA

Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cuatro de mayo de dos mil veinte.

AUTO S –

Visto el informe secretaria que antecede, se requiere al apoderado de la parte actora para que efectué el respectivo trámite de notificación de la demandada ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S., y allegue al proceso el correspondiente cotejo, de acuerdo a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

(original firmado)

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.077 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.
Bucaramanga, 01 de septiembre de 2020.
(original firmado)
MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria